



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-104446 -UNC-ME#FD - RECTIFICACIÓN RD 1457/2019

VISTO:

El EX-2021-104446 -UNC-ME#FD, mediante la cual el señor Secretario Académico de la Facultad de Derecho, solicita la rectificación de la Resolución Decanal 1457/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el art. 3° de la mencionada Resolución, al designar a la Prof. Alicia Cáceres Castro en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, siendo lo correcto su inclusión en la cátedra "A";

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 1457/2019;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el art. 3° de la Resolución Decanal 1457/2019, de la siguiente manera: donde dice "Designar a la Prof. Alicia Cáceres Castro (legajo 24784) en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (C. 109) en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico", debe decir "Designar a la Prof. Alicia Cáceres Castro (legajo 24784) en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva (C. 109) en la Cátedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico", quedando el resto sin modificar.

Art. 2. Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Estudios Básicos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo.